

Declaración jurada de estar al corriente del pago de las corrientes tributarias (Modelo 02).

Certificado de incompatibilidad (03).

Datos de la empresa, medios técnicos y profesionales con que cuenta, expresión de colaboradores y relación de proyectos ejecutados que guarden relación con los que se ofertan.

Programa previsto para la realización del trabajo y breve exposición de la metodología a seguir, siempre dentro de los plazos y determinaciones de los Pliegos.

Cualquier otra circunstancia o documento que pueda servir de elemento de juicio para valorar los méritos.

5. El Concurso Público para la contratación, será resuelto por la Corporación en el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte a propuesta de la mesa de adjudicación que está compuesta por:

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, que actuará como Presidente.

El Concejale de Urbanismo y Delegado de Playa del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Cuatro concejales del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, designados por la Comisión del Area de Urbanismo.

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo o persona en quien delegue.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Dos Arquitectos adscritos al Area de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Un Asesor Jurídico adscrito al Area de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Un técnico de la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adscrito al Servicio de Planeamiento.

El jefe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Un arquitecto designado por la Delegación de Huelva del Colegio Oficial de Arquitectos.

El Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, que actuará como Secretario del Tribunal con voz, pero sin voto.

6. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, los miembros de la Mesa de Adjudicación dispondrán de no menos de 48 horas para el análisis y valoración de las propuestas presentadas que irán acompañadas de breve informe sobre la documentación presentada con cada proposición y cumplimiento de la base 4.

6.1. Transcurrido el plazo previsto, se constituirá la mesa para elevar la propuesta seleccionada al Pleno del Ayuntamiento de Almonte para su resolución definitiva.

6.2. Si la oferta seleccionada no viniera acompañada de la documentación requerida en la Base 4, la mesa podrá acordar su eliminación o que el Presidente otorgue un plazo no superior a 72 horas para la subsanación de las deficiencias, notificándolo telegráficamente al interesado.

La subsanación de deficiencias en el plazo señalado supondrá inexorablemente la eliminación de la oferta seleccionada.

6.3. Serán criterios de valoración la experiencia profesional en trabajos de características similares, la capacidad y coherencia interna del equipo de trabajo, el arraigo o mayor conocimiento del territorio objeto de estudio, y el plan de trabajo y metodología propuesta, según el siguiente baremo:

- Experiencia profesional: ..... 0-15 puntos.
- Coherencia equipo de trabajo: ..... 0-10 puntos
- Conocimiento del territorio, objeto del estudio .. 0-5 puntos.
- Plan de Trabajo ..... 0-5 puntos.
- Metodología propuesta ..... 0-5 puntos.

6.4. El resultado del concurso se hará público mediante resolución del Pleno del Ayuntamiento de Almonte, dando publicidad y ordenando su inserción en el BOP, y se notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios hábiles para ello.

6.5. Los interesados no adjudicatarios podrán solicitar por escrito y dentro del mes siguiente al de la publicación del resultado del concurso, la devolución de la documentación presentada. Transcurrido el plazo señalado se procederá a la destrucción de los originales no solicitados, sin que quepa reclamación alguna.

7. El contenido de los trabajos deberá ajustarse al Pliego de prescripciones. El contrato, que tendrá carácter administrativo, se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas. Ambos pliegos podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario acreditará ante el Area de Urbanismo, el haber constituido la

fianza definitiva.

9. Los trabajos objeto del presente concurso quedarán de la propiedad exclusiva del órgano de contratación-Ayuntamiento de Almonte, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente, mencionándose siempre el nombre de su autor o autora.

10. La presentación al concurso implica la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

MODELO 01

MODELO DE DECLARACION PREVIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y TRABAJOS PROFESIONALES

D ..... de profesión ..... colegiado en el Colegio Oficial de ..... en ..... Andalucía con D.N.I. .... a los efectos de percepción de honorarios profesionales correspondientes a ..... encargado por D. .... situado en ..... Provincia de .....

DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD

Que no vengo desempeñando ningún puesto de trabajo o actividad en el sector público, ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y normas de desarrollo.

Que, consecuentemente, no percibo retribuciones periódicas ni fijas, con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas ni de los Entes, Organismos y Empresas de ellos dependientes.

Que, asimismo, no percibo prestaciones económicas de naturaleza pública que resulten incompatibles con la percepción de rentas de trabajo, ni pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

MODELO 02

D. .... CON D.N.I. .... en su calidad de ..... de la empresa ..... según consta en ..... realiza la presente

DECLARACION JURADA

Haciendo constar que la empresa por mí representada se encuentra al corriente de cuantas obligaciones tributarias gravan la actividad para cuyo ejercicio se encuentra autorizada mi representada en la actualidad.

Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almonte, 27 de septiembre de 1990.- El Alcalde.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 1380/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de agosto de 1990, son los siguientes:

- a) Tipo de referencia: 15,625 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 9,625 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidas es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1989	Septiembre	14,125	8,875
	Octubre	14,750	8,875
	Noviembre	14,875	9,000
	Diciembre	14,750	9,000
1990	Enero	14,875	9,250
	Febrero	15,000	9,250
	Marzo	15,250	9,375
	Abril	15,375	9,500
	Mayo	15,500	9,625
	Junio	15,500	9,625
	Julio	15,625	9,625
	Agosto	15,625	9,625

En lo que se refiere a plazas, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Secretario General,  
Manuel Navarro Palacios.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: 1951 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

**Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.**

Apartado de Correos n° 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o Giro Postal

en cualquier caso a nombre de:

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.